

Plan de Promoción de la Inversión Privada en el Programa "Implementación de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional"
Octubre, 2006

1. Antecedentes

PROINVERSIÓN es una entidad pública que ha sido constituida en base a la fusión de diversas entidades, dispuesta por el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, encargada principalmente de promover la inversión privada en nuestro país. Dentro de su experiencia en el área de telecomunicaciones se encuentra la privatización de las empresas CPT – ENTEL y diversas concesiones para el uso de espectro radio eléctrico para la prestación de servicios de telefonía móvil y telefonía fija.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha decidido que el concurso para la selección de los operadores por el que se transferirá el Programa "Implementación de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional" sea conducido por PROINVERSIÓN.

Este Programa tiene como principal objetivo reducir la brecha digital interna del país - entendida como la diferencia de penetración del acceso a Internet y telefonía entre las poblaciones urbanas y rurales - brindando acceso a Internet, telefonía pública, telefonía residencial y realizando procesos de sensibilización y capacitación a la población beneficiaria de las localidades rurales vecinas a las ciudades que ya disponen de Banda Ancha¹.

Los fondos para el presente programa provendrán del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL) administrado por el Organismo Supervisor de Inversión en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a través de la Gerencia de FITEL. Dicho fondo tiene como objetivo financiar servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o lugares considerados de preferente interés social.

2. Base Legal

- 2.1 Mediante el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promoverá y desarrollará proyectos de telecomunicaciones, incluyendo proyectos piloto, especialmente aquellos dirigidos a cumplir con los fines del acceso universal y que tengan como finalidad impulsar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y el desarrollo de la Sociedad Global de la Información y el Conocimiento.
- 2.2 Conforme a lo establecido en el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se formuló el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: "Banda Ancha para el sector Rural".
- 2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 305-2005-MTC/03, publicado con fecha 18 de mayo de 2005, se aprobó el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales "Servicio de Banda Ancha para el sector Rural" y se encargó a OSIPTEL la conducción del mencionado proceso.

¹ Técnica de transmisión de gran capacidad en la que una o más señales de datos, audio y video puedan circular simultáneamente por el mismo medio a grandes velocidades.



- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 716-2006-MTC/03, publicada con fecha 18 de setiembre del 2006, por el cual se sustituye el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales "Banda Ancha para el Sector Rural" por el programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional" y se encarga a PROINVERSION, la conducción del concurso del mencionado proceso.
- 2.5 Mediante Resolución Suprema N° 083-2006-EF, publicada con fecha 05 de octubre del 2006, se ratifica el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 13 de setiembre de 2006, por el cual se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada el Programa de Inversión Pública "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional". Mediante el mismo acuerdo, se encarga al Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado a llevar adelante dicho proceso.

3. Objetivos del Plan de Promoción

El presente Plan de Promoción define las características de la promoción de la inversión privada en el Programa de "Implementación de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional".

4. Modalidad

Tratándose de la transferencia de un activo intangible, se llevará a cabo bajo la modalidad establecida en el Literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674.

5. Diseño general del proceso para la implementación de la modalidad acordada

El Programa consiste en ofrecer servicios de comunicaciones a 3010 localidades rurales o de preferente interés social, beneficiando a más de 2'000,000 de habitantes distribuidos en 23 departamentos del país, agrupados en 06 regiones, según el siguiente listado:

Región	DEPARTAMENTO	Nº TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES CON ACCESO A INTERNET	CON TELEFONOS PÚBLICOS NUEVOS	CON TELEFONÍA RESIDENCIAL
Centro	HUANUCO	96	87	40	3
Centro	JUNIN	204	194	92	5
Centro	LIMA	152	147	88	1
Centro	PASCO	27	26	6	2
Centro	UCAYALI	59	57	35	3
Centro Norte	AMAZONAS	86	78	33	4
Centro Norte	ANCASH	171	153	92	2
Centro Norte	LA LIBERTAD	155	150	79	4
Centro Norte	LORETO	2	2	0	0
Centro Norte	SAN MARTIN	94	87	34	6
Centro Sur	APURIMAC	41	36	21	3
Centro Sur	AYACUCHO	48	43	27	3
Centro Sur	CUSCO	94	83	41	6
Centro Sur	HUANCAVELICA	66	58	35	4



Región	DEPARTAMENTO	Nº TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES CON ACCESO A INTERNET	CON TELEFONOS PÚBLICOS NUEVOS	CON TELEFONÍA RESIDENCIAL
Centro Sur	ICA	93	92	54	2
Nor Oriente	CAJAMARCA	641	601	362	13
Norte	LAMBAYEQUE	233	229	136	6
Norte	PIURA	295	289	136	13
Norte	TUMBES	32	31	7	6
Sur	AREQUIPA	55	52	29	2
Sur	MOQUEGUA	2	2	1	1
Sur	PUNO	348	327	179	5
Sur	TACNA	16	16	8	1
	Total general	3010	2840	1535	95

Los servicios que se brindarán son:

- Acceso a Internet de alta velocidad en 2840 localidades
- Teléfonos públicos monedero en 1535 localidades
- Telefonía residencial en 95 localidades

Son funciones del Operador son: a) Provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el acceso a Internet, teléfonos públicos y de abonados; y b) Ejecución de labores de sensibilización, capacitación y difusión a la población.

El Programa contará con un co-financiamiento con fondos de FTEL que cubrirá los gastos de inversión, operación y mantenimiento y el programa de sensibilización, capacitación y difusión.

La relación de localidades podrá modificarse durante el periodo de implementación del referido Programa. Para tal efecto, bastará una comunicación del Viceministro de Comunicaciones, informando al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, respecto de las modificaciones realizadas.

5. Esquema de valorización de los bienes

El monto máximo a ser co-financiado con fondos de FTEL será determinado bajo la modalidad de Flujo de Caja Descuento. Esta evaluación permitirá establecer el Precio Base para su aprobación por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

6. Plazo y el Cronograma del proceso:

Se estima que el plazo para ejecutar el presente proceso será de cinco meses

El cronograma referencial del concurso se detalla a continuación:

Convocatoria	Noviembre	2006
Precalificación	Enero	2007
Entrega Versión final Contrato	Febrero	2007
Presentación de Propuestas	Marzo	2007
Buena Pro	Abril	2007
Fecha de Cierre	Mayo	2007

.Lima, Octubre de 2006

